

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

EDICION ESPECIAL

AÑO XXVII Nº 509

09 de febrero de 2015



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin.official@riogrande.gob.ar



Indice

boletin.oficial@riogrande.gob.ar

03

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0103/0108**

04

**EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Licitación Pública N° 04/2015**

04

**EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitación Pública N° 03/2015**

05

**EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 0253/14 - 0260/14
Resoluciones N° 001/15 - 008/15**

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0103/15

VISTO:

El Trámite N° 3012/2015 de fecha 02/02/2015, emitido desde la Subsecretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se comunica que el día 30/01/2015 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. Que es preciso comunicar su regreso emitiendo la presente norma administrativa.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que el día 30/01/2015 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0104/15

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0099/2015.

El Trámite N° 3009/2015 de fecha 02/02/2015, emitido desde la Coordinación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 0099/2015 de fecha 30/01/2015, se designó como Director General del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, dependiente del Área Homónima, del Municipio de Río Grande, al Sr. CAMARGO Rubén Adolfo, DNI N° 10.088.439.

Que en función a las presentes actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de modificar el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0099/2015, de acuerdo se detalla en el Artículo 1° del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0099/2015 de fecha 30/01/2015; donde dice: «...a partir del día 02/02/2015, como Director General del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, dependiente del Área Homónima, del Municipio de Río Grande, al Sr. CAMARGO Rubén Adolfo, DNI N° 10.088.439...»; debe decir: «...a partir del día 14/01/2015, como Director General del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, dependiente del Área Homónima, del Municipio de Río Grande, al Sr. CAMARGO Rubén Adolfo, DNI N° 10.088.439...».

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0105/15

VISTO:

El Trámite N° 2865/2015, emitido desde la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se comunica que el día 02/02/2015 a la hora 09:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Jorge Darío COLDORF, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

Que es preciso comunicar su regreso emitiendo la presente norma administrativa.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que el día 02/02/2015 a la hora 09:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Jorge Darío COLDORF, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2015

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0106/15

VISTO:

El Trámite N° 3233/2015 de fecha 04/02/2015, emitido desde la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones, se comunica que el día 04/02/2015 a la hora 09:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

Que es preciso comunicar su regreso emitiendo la presente norma administrativa.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que el día 04/02/2015 a la hora 09:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2015

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0107/15

VISTO:

El Expediente 5101/2014.

El Convenio Específico y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 23/10/2014, registrado bajo el N° 9916, ratificado por Resolución Municipal N° 3628/2014.

El Trámite N° 2559/2015 de fecha 28/01/2015, emitido desde la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las presentes actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a fin de incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio año 2015, por la suma de \$32.586.000,00 (Pesos treinta y dos millones quinientos ochenta y seis mil con 00/100), en virtud del Convenio Específico y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 23/10/2014 - «Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, viviendas nuevas, Provincia de Tierra del Fuego – Río Grande», ratificado por Resolución Municipal N° 3628/2014 de fecha 11/11/2014, registrado bajo el N° 9916 de fecha 11/11/2014.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio año 2015, por la suma de \$32.586.000,00 (Pesos treinta y dos millones quinientos ochenta y seis mil con 00/100), en virtud del Convenio Específico y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI de fecha 23/10/2014 - «Programa Federal de Integración Sociocomunitaria, viviendas nuevas, Provincia de Tierra del Fuego – Río Grande», ratificado por Resolución Municipal N° 3628/2014 de fecha 11/11/2014, registrado bajo el N° 9916 de fecha 11/11/2014.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de febrero de 2015

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0108/15

VISTO:

El Artículo 59° de la Ordenanza Municipal N° 2933/2011.

El Trámite N° 2750/2015 de fecha 29/01/2015, emitido desde la Subsecretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en base a las facultades conferidas por el Artículo 59° de la Ordenanza Municipal N° 2933/2011, se establece facultar al Departamento Ejecutivo para establecer y reglamentar regímenes de planes de pagos en cuotas en relación a cualesquiera de los tributos legislados en el presente Código u Ordenanzas Tributarias Especiales.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- ALCANCE Y VIGENCIA. Establecer desde el 09 de febrero y hasta el 31 de marzo del 2015, un plan de regularización de deudas de los contribuyentes y/o responsables del pago, provenientes de los impuestos, tasas, contribuciones y/o derechos que recauda la Dirección de Rentas Municipal, que se encuentren en sede administrativa o en ejecución judicial.

LICITACION PUBLICA Nº 03/15

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle se proceda a la publicación en el Boletín Oficial Municipal, los datos pertenecientes a la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

LICITACION PUBLICA Nº 03/2015

Llámanse a Licitación Pública Nº 03-2015, para la adquisición de reactivos químicos y la contratación del servicio de transporte hasta las instalaciones de la Planta potabilizadora "El Tropezón" de nuestra ciudad, solicitados por la Dirección de Obras Sanitarias de este Municipio.

Presupuesto Oficial:
\$ 5.767.280,00 (Son Pesos cinco millones setecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta con 00/100).

Valor del Pliego:
El valor del pliego es de \$ 3.000,00 (pesos un mil con 00/100).

Adquisición del Pliego:
La venta de los Pliegos se realizará en la Dirección de Bases Municipal, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta las 16:00 hs. del día 29 de Febrero de 2015.

Entrega del Pliego:
Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en la Dirección Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande o en la Delegación Municipal en la Provincia de Buenos Aires, sito en calle San Martín 551, 6º piso, of. 72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 18 de Febrero de 2015 a las 16:00 hs.

Fecha de Apertura de Pliegos:
Día 20 de Febrero de 2015, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:
Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 20 de Febrero de 2015, a las 16:00 horas.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS: 28 de Enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- DEUDA COMPRENDIDA. Podrán regularizarse por medio del plan establecido en el art 1º:

a.- Las deudas vencidas e impagas al 31/12/2014 que no se encuentren incluidos en planes de pago vigentes.

b.- Los saldos de planes de pago caducos al 31/12/2014 que se encuentren en sede administrativa o en ejecución judicial.

ARTÍCULO 3º.- MODALIDADES DE PAGO. BONIFICACIONES. El pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse al contado o hasta en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, con una bonificación del 50% de los intereses devengados hasta la fecha de suscripción del Plan y con un interés de financiación del 2% mensual.

Respecto a las deudas que se encuentren en ejecución judicial, no se abonarán honorarios judiciales para aquellos títulos que se hubieran iniciado durante el año 2014.

ARTÍCULO 4º.- DEUDA EXCLUIDA. Quedan excluidas del presente régimen:

a.- Las deudas tributarias que se cancelen a través de la modalidad de «compensación de deuda» legislada en las Ordenanzas Nº 2933/11.

b.- Las deudas verificadas en concursos preventivos y/o quiebras.

ARTÍCULO 5º.- MONTO Y VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS. El importe de las cuotas no podrá ser inferior a pesos trescientos (\$300). Los vencimientos serán en forma mensual y consecutiva el día quince (15) de cada mes o día hábil inmediato posterior, si aquel resultara inhábil.

ARTÍCULO 6º.- REQUISITOS. Serán requisitos para acogerse al presente régimen:

1.- Incluir el importe total de la deuda sobre el tributo que se pretende regularizar.

2.- Abonar la 1ª cuota en el momento de la suscripción.

3.- Adherir los importes correspondientes a la 2ª cuota y siguientes del plan de pago al débito automático.

ARTÍCULO 7º.- CADUCIDAD. El Plan de regularización caducará de pleno derecho, cuando se cumplan algunas de las causales que a continuación se establecen:

a.- Falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas del respectivo plan, al vencimiento de la 2ª.

b.- Falta de pago de dos (2) cuotas discontinuas del respectivo plan, al vencimiento de la 2ª.

c.- Falta de pago de una o de la última cuota del respectivo plan, noventa días después de su vencimiento.

ARTÍCULO 8º.- CARÁCTER DEL ACOGIMIENTO. La presentación del acogimiento por parte de los contribuyentes y/o responsables del pago importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para obtener su cobro. Asimismo, implica el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada, en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder, con relación a los importes incluidos en la regularización.

Se producirá, asimismo, la interrupción del curso de la prescripción de las acciones y poderes de la Autoridad de Aplicación para determinar y exigir el pago del gravamen de que se trate, con relación a todo el ejercicio fiscal al cual correspondan los importes regularizados.

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de febrero de 2015

MELELLA
RUNIN

SECRETARÍA DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA Nº 04/15

LICITACION PUBLICA Nº 04 / 2015

Llámanse a Licitación Pública Nº 04-2.015, para la Adquisición de Indumentaria de Trabajo y Equipamiento de Seguridad, solicitados por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas de este Municipio.

Presupuesto Oficial:
\$ 6.976.136,00 (Son Pesos Seis Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100).

Valor del Pliego:
El valor del pliego es de \$ 3.000,00 (pesos un mil con 00/100).

Adquisición del Pliego:
La venta de los Pliegos se realizará en la Dirección de Bases Municipal, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta las 10:00 hs. del día 10 de Febrero de 2015.

Entrega del Pliego:
Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en la Dirección Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande o en la Delegación Municipal en la Provincia de Buenos Aires, sito en calle San Martín 551, 6º piso, of. 72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 10 de Febrero de 2015 a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura de Pliegos:
Día 10 de Febrero de 2.015, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:
Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta la fecha y hora de Apertura de Sobres.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS: 29 de Enero de 2.015.



RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0253/2014

VISTO:

El Expediente N° 0001-00145/2014
 La Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°,
 Decreto Reglamentario N° 292/72,
 Carta Orgánica Municipal-Disposiciones Transitorias-Parte Segunda,
 Código de Administración Financiera-Ordenanza N° 2848/2010,
 Decreto Territorial N° 2640/1986,
 Resolución TCP N° 170/97,
 Decretos Municipales N° 386/96, N° 474/98, N° 758/08, N° 34/14 y 532/14, Resolución Municipal N° 127/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Trámite N° 506/2014 Letra: MRGSOSPDT, de fecha 08 de enero de 2014, emitida por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicita la correspondiente autorización para el otorgamiento de una Caja Chica por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00).-
 Que, mediante Resolución Municipal N° 127/2014 de fecha 20/01/2014, se procede a asignar en concepto de Caja Chica, la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00) a favor de los agentes municipales BARRIOS, Claudio, Leg.: 1573/3 y/o el Sr. ALVAREZ, Jonhry, Leg.: 2790/1.
 Que, mediante Trámite N° 34903/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, se procede a efectuar la Rendición final de la caja chica, por la suma total de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00).-
 Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Art. 118, y Decreto Municipal N° 758/08.-

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00145/2014.

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVASE.

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0254/2014

VISTO:

El Expediente N° 1764/2014
 El Trámite N° 36540/2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. La Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal-Disposiciones Transitorias-Parte Segunda, Código de Administración Financiera-Ordenanza N° 2848/2010, Decreto Territorial N° 2640/1986, Resolución TCP N° 170/1997, Decretos Municipales N° 386/96, N° 474/98, N° 758/08, N° 34/14 y 532/14 y Resolución Municipal N° 339/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Municipal N° 339/2014 de fecha 12/05/2014, se procede a asignar en concepto de Fondo Permanente de Emergencia, la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) a favor de los agentes municipales M.M.O. Turdo, Mauricio Guillermo - Legajo N°3519/0; y Arq. Driussi, Pablo Rodrigo - Leg: N° 4447/4, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho Fondo.
 Que, mediante Trámite N° 36540/2014 de fecha 30/12/2014, se procede a efectuar la Rendición Final de los gastos realizados con el mencionado Fondo, por la suma de \$ 69.994.35 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 35/100) y Boleta de Depósito N° 00964820 por la suma de \$ 6,39 (Pesos Seis Con 39/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 70.000,74 (Pesos Setenta Mil con 74/100), realizando un ajuste de \$ 0.74 (Centavos Setenta y Cuatro), resultando la suma total de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100).
 Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica, y Decreto Municipal N° 758/08.-

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final del Fondo Permanente de Emergencia, por la suma de \$ 69.994.35 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 35/100) y Boleta de Depósito N° 00964820 por la suma de \$ 6,39 (Pesos Seis Con 39/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 70.000,74 (Pesos Setenta Mil con 74/100), realizando un ajuste de \$ 0.74 (Centavos Setenta y Cuatro), resultando la suma total de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 1764/2014.

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVASE.

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0255/2014

VISTO:

El Trámite N° 36450/2014, de fecha 29 de diciembre de 2014 emanado de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El Memorandum N° 4816/2014, de fecha 29 de diciembre, emitido por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas y,

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el pago de Horas Extraordinarias, ejecutadas durante el mes de NOVIEMBRE/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el Anexo I de la presente. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Art. 118 y al Decreto Municipal N° 225/07;

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de NOVIEMBRE/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVASE.

ANEXO I

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
7960	VELAZQUEZ Juan	No registra	50 (Cincuenta)	30 (Treinta)
1781/7	SOLIZ, Jose Luis	No registra	No registra	30 (treinta)
18180	SUAREZ Luis	No registra	No registra	24 (veinticuatro)
1857/1	GENTILE, Carlos	No registra	No registra	30 (Treinta)
1965/8	PLANTE, Carlos	No registra	No registra	15.5 (Quince y medio)
21300	GONZALEZ, Oscar	No registra	No registra	30 (treinta)
2258/6	BENITEZ, Jorge	No registra	50 (cincuenta)	30 (Treinta)
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No registra	No registra	30 (treinta)
2270/5	RASJIDO, Horacio	No registra	36 (treinta y seis)	30 (treinta)
2272/1	FIGUEROA Antonio	No registra	No registra	30 (treinta)
2385/0	RETAMAL Norma	25 (veinticinco)	07 (siete)	24 (veinticuatro)
2451/1	RIVERO Gustavo	No registra	49.5 (cuarenta y nueve y 1/2)	29.5 (veintinueve y 1/2)
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	10 (Diez)	26 (veintiséis)
2610/7	AYALA, Pablino	No registra	No registra	30 (Treinta)
2736/7	MANSILLA, Victor	No registra	No registra	30 (treinta)
2858/4	PRINCIPE, Augusto	No registra	No registra	30 (Treinta)
2891/6	SALCEDO, MIGUEL	No registra	No registra	16 (Dieciséis)
3236/1	CARO, Gustavo	No registra	28 (Veintiocho)	30 (treinta)
3683/8	RICCA Walter	No registra	No registra	13.5 (trece y 1/2)
3890/3	MERCADO, Damián	No registra	40 (cuarenta)	30 (treinta)
3892/0	GEERKEN Otto	No registra	44.5 (cuarenta y cuatro y 1/2)	26 (veintiséis)
3893/8	NAUTO, Oscar	No registra	No registra	8 (ocho)
3894/6	RAMIREZ, Damián	No registra	23 (veintitrés)	30 (Treinta)
3896/2	ENCHIEME, Gastón	No registra	15 (Quince)	30 (treinta)
3965/9	BARRIA, Sebastián	No registra	No registra	30 (treinta)
3969/1	TETERUK Cristian	No registra	No registra	24 (veinticuatro)
4012/6	RAMOS, Lidoro	No registra	16 (dieciséis)	30 (treinta)
4042/8	AGUILAR, ALBERTO	No registra	No registra	30 (treinta)
4056/8	GOMEZ Eduardo	No registra	26 (veintiseis)	30 (treinta)
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	7.5 (siete y medio)	30 (treinta)
4067/3	CALDERON José	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4070/3	BASSI, Ricardo	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4073/8	SCIENZA, Victor	No registra	No registra	30 (treinta)
4092/4	VILLAFANE, Daniel	No registra	22.5 (Veintidós y 1/2)	24 (veinticuatro)
4097/5	VARGAS Milton	No registra	46 (Cuarenta y seis)	29 (veintinueve)
4210/2	REYNA, Jesús	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4211/1	SUAREZ Gustavo	No registra	No registra	30 (treinta)
4212/9	PESARINI Andrés	No registra	No registra	30 (treinta)
4215/3	VALDEZ Carlos	No registra	No registra	30 (treinta)
4217/0	SANCHEZ, Ulises	No registra	No registra	30 (treinta)
4218/8	SANCHEZ, Juan	No registra	15 (quince)	30 (treinta)
4219/6	BRIZUELA, Jorge	No Registra	21 (veintiuno)	30 (treinta)
4220/0	RODRIGUEZ, Ramón	No registra	No registra	24 (veinticuatro)
4224/2	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	No registra	30 (treinta)
4233/1	AGUIRRE, Damián	No registra	No registra	24 (veinticuatro)
4234/0	MANSILLA Franco	No registra	No registra	30 (treinta)
4364/8	CALERMO, Claudio	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4373/7	CARDENAS Ramón	No registra	45.5 (cuarenta y cinco y medio)	30 (treinta)
4385/1	BERTOLOTI, Laura	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4389/5	VAISHEM, Gabriel	No registra	No registra	30 (treinta)
4418/1	FRIAS, José	No registra	No registra	24 (veinticuatro)
4491/1	GUERETA, Jonhatan	No registra	16 (dieciséis)	No registra
4492/0	BORQUEZ, Alberto	No registra	23 (veintitrés)	30 (treinta)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 1090/2014 de fecha 25/04/2014, se procede a asignar en concepto de Caja Chica, la suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100) a favor de los agentes municipales Sr. Agüero Carlos – Legajo N° 1232/7; y Sra. Gomez, María Georgina, – Legajo N° 3332/4, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho Fondo.

Que, mediante Trámite N° 36487/2014 de fecha 30/12/2014, se procede a efectuar la Rendición Final de los gastos realizados, por la suma de \$ 3.384,10 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 10/100) y Boleta de Depósito N° 00964819 por la suma de \$ 115,90 (Pesos Ciento Quince con 90/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100).

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica, y Decreto Municipal N° 758/08.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final de Caja Chica, por la suma de \$ 3.384,10 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 10/100) y Boleta de Depósito N° 00964819 por la suma de \$ 115,90 (Pesos Ciento Quince con 90/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 1657/2014.

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0258/2014

VISTO:

El Expediente N° 0001-01288/2014
 La Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°,
 Decreto Reglamentario N° 292/72,
 Carta Orgánica Municipal-Disposiciones Transitorias-Parte Segunda,
 Código de Administración Financiera-Ordenanza N° 2848/2010,
 Decreto Territorial N° 2640/1986,
 Resolución TCP N° 170/97,
 Decretos Municipales N° 386/96, N° 474/98, N° 758/08, N° 34/14 y 532/14, Resolución Municipal N° 861/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Trámite N° 7313/2014 Letra: MRG (DOV), de fecha 27 de Marzo de 2014, emitida por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicita la correspondiente autorización para el otorgamiento de una Caja Chica por la suma de pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).-

Que, mediante Resolución Municipal N° 861/2014 de fecha 04/04/2014, se procede a asignar en concepto de Caja Chica, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$3.500,00) a favor de los agentes municipales MANSILLA, Alejandro Antonio., Leg.: 5074/1- y/o a la Sra. PEREZ, Jimena Soledad, Leg. 5074/1.

Que, mediante Trámite N° 36464/2014 de fecha 30/12/2014, se procede a efectuar la Rendición Final de los gastos realizados, por la suma de \$ 1.499,92 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 92/100) y Boleta de Depósito N° 00964821 por la suma de \$ 2.000,08 (Pesos Dos Mil Con 08/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Art. 118, y Decreto Municipal N° 758/08.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 1.499,92 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 92/100) y Boleta de Depósito N° 00964821 por la suma de \$ 2.000,08 (Pesos Dos Mil Con 08/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-01288/2014.

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0259/2014

VISTO:

El Expediente N° 188/2014
 El Trámite N° 34904/2014 de fecha 11 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 La Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículos 18, 19 y 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal-Disposiciones Transitorias-Parte Segunda, Código de Administración Financiera-Ordenanza N° 2848/2010, Decreto Territorial N° 2640/1986, Resolución TCP N° 170/1997, Decretos Municipales N° 474/98, N° 34/14 y 56/14 y;

CONSIDERANDO:

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
4493/8	AMADO, Ariel	No registra	No registra	24 (veinticuatro)
4494/6	CORONEL, Leandro	No registra	37 (treinta y siete)	30 (treinta)
4495/0	QUINTEROS, Mauro	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4563/2	CANCINO Cesar	No registra	No registra	29,5 (veintinueve y 1/2)
4564/1	UBEDA, Jorge	No registra	53 (cincuenta y tres)	27 (veintisiete)
4565/6	MUÑOZ, Adrián	No registra	No registra	23 (veintitrés)
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	27 (veintisiete)	30 (treinta)
4653/1	GOMEZ, Rossana	No registra	No registra	8 (ocho)
4691/4	MORENO, Iván	No registra	No registra	30 (treinta)
4690/0	HERRERA, Fabián	No registra	No registra	30 (treinta)
4708/2	DEL ESTAL, Diego	No registra	35,5 (Treinta y cinco)	30 (treinta)
4796/1	ADASME, Sebastián	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4804/6	VALOR, Pablo	No registra	No registra	30 (treinta)
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	No registra	30 (treinta)
4806/3	AIRBAR, Lucas	No registra	5 (cinco)	30 (treinta)
4832/1	RASJIDO, Ignacio	No registra	No registra	30 (treinta)
4834/8	HUAYGUA, Eduardo	No registra	No registra	30 (treinta)
4841/1	TUMKIEWICZ, Daniel	No registra	No registra	30 (treinta)
4853/3	PERALTA, Omar	No registra	14 (catorce)	18 (dieciocho)
4861/5	FERNANDEZ, Néstor	No registra	No registra	30 (treinta)
4865/8	GOMEZ, Tomas	No registra	No registra	30 (treinta)
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4872/1	PEREZ, Mario	No registra	18 (dieciocho)	30 (treinta)
4878/0	PROIETTI, Darío	No registra	17 (diecisiete)	No registra
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra	No registra	30 (treinta)
5054/7	LEITE, Héctor	No registra	No registra	30 (treinta)
5062/8	MANIERI, Eduardo	No registra	No registra	30 (treinta)
5090/1	GOMEZ, Ariel	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
5097/7	MARTINEZ, Juan	No Registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
5122/5	GARRO, Sergio	No registra	No registra	30 (treinta)
5128/4	LEAL, Miguel	No registra	No registra	30 (treinta)
5226/4	CARREÑO, Jorge	No registra	No registra	24 (veinticuatro)

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0256/2014

VISTO:

El Expediente N° 0224/2014
 El Trámite N° 36492/2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 La Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal-Disposiciones Transitorias-Parte Segunda, Código de Administración Financiera-Ordenanza N° 2848/2010, Decreto Territorial N° 2640/1986, Resolución TCP N° 170/1997, Decretos Municipales N° 386/96, N° 474/98, N° 758/08, N° 34/14 y 532/14 y Resolución Municipal N° 152/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 152/2014 de fecha 22/01/2014, se procede a asignar en concepto de Caja Chica, la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) a favor de los agentes municipales M.M.O. Galindo, Verónica – Legajo N° 3584/0; y Sra. COLDORF, Florencia – Legajo N° 4871/2, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho Fondo.

Que, mediante Trámite N° 36492/2014 de fecha 30/12/2014, se procede a efectuar la Rendición Final de los gastos realizados, por la suma de \$ 4.996,80 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis con 80/100) y Boleta de Depósito N° 00964818 por la suma de \$ 3,20 (Pesos Tres Con 20/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100).

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica, y Decreto Municipal N° 758/08.-

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final de Caja Chica, por la suma de \$ 4.996,80 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis con 80/100) y Boleta de Depósito N° 00964818 por la suma de \$ 3,20 (Pesos Tres Con 20/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 224/2014.

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0257/2014

VISTO:

El Expediente N° 01657/2014
 El Trámite N° 36487/2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 La Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°, Decreto Reglamentario N° 292/72, Carta Orgánica Municipal-Disposiciones Transitorias-Parte Segunda, Código de Administración Financiera-Ordenanza N° 2848/2010, Decreto Territorial N° 2640/1986, Resolu-

Que, mediante Decreto Municipal N° 56/2014 de fecha 20/01/2014, se procede a asignar en concepto de Fondo a Rendir, la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) a favor del agente municipal Sr. BARRIOS, Claudio – Legajo N° 1573/3; como único responsable de la administración y rendición de dicho Fondo.

Que, mediante Trámite N° 34904/2014 de fecha 11/12/2014, se procede a efectuar la Rendición Final de los gastos realizados en concepto de Fondo a Rendir, por la suma de \$ 19.656,00 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100) y comprobante de depósito N° 803 del Bco. de Tierra del Fuego por la suma de \$ 344,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100).

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica, y Decreto Municipal N° 758/08.-

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final del Fondo a Rendir, por la suma de \$ 19.656,00 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100) y comprobante de depósito N° 803 del Bco. de Tierra del Fuego por la suma de \$ 344,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Con 00/100), lo que ambos conceptos representan la suma total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 188/2014.

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2014.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 0260/2014

VISTO:

El Expediente N° 0001-00646/2014

L a Ley de Cntabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57°

Decreto Reglamentario N° 292/72

Carta Organica Municipal- Disposicione3s Transitorias- Parte Segunda, Código de Administración Financiera- Ordenanza N° 2848/2010, Decreto Territorial N° 2640/1986

Resolucion TCP M° 170/97

Decreto Municipal N° 386/1996, N° 474/1998, N° 758/2008, N° 34/2014 N° 523/2014

CONSIDERANDO:

Que mediante tramite N° 3325/14 L etra MRG (DPYJ) de fecha 12 de febrero de 2014 emitida por la Direccion de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Publicos, se solicita la correspondiente autorización para el otorgamiento de una caja chica por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5000)

Que mediante Resolución Municipal N°485/2014 de fecha 24/02/2014, se procede a asignar en concepto de Caja Chica, la suma de pesos Cinco Mil con 00/100(\$5000) siendo el responsable el agente municipal HERRERA, Juan, Leg 3293/0.

Que mediante Tramites N° 33952/2014, de la Dirección de Parques y Jardines, de fecha 15 de diciembre de 2014, se procede a efectuar la rendicion FINAL de la caja chica, por la suma de Pesos Cinco Mil trece con 21/100 (\$5.013,21), realizando un ajuste de \$13.21 (Pesos trece con 21/100),resultando la suma total de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Organica Municipal Art.118 y Decreto Municipal n° 758/08

PORELLO:

**EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Final de la Caja Chica por la suma de Pesos Cinco mil trece con 21/100 (\$5.013,21)

Río Grande, 30 de Diciembre de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 001/2015

VISTO

Expediente N° 0001-00059/2015 y;

CONSIDERANDO

Que el **M.M.O. POZA IGLESIAS, MARCOS EXEQUIEL**, Matrícula 9199 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, ha presentado una nota solicitando la inscripción, en el Registro como profesional en la construcción este Municipio.

Que la Dirección de Obras Particulares, informa que el profesional mencionado, reúne las condiciones exigidas reglamentariamente, para proceder a dar curso a la Solicitud de Inscripción. Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo establecido en el Decreto Municipal N° 242/89.

POR ELLO

**EI SECRETARIO DE GOBIERNO A/C
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N° 900-Categoría 2°, el **M.M.O POZA IGLESIAS, MARCOS EXEQUIEL** Matrícula 9199 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°.- TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NO-

TIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de Enero de 2014

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 002/2015

VISTO

Expediente N° 0001-05828/2014 y;

CONSIDERANDO

Que el **M.M.O. MAMANÍ PEDRO PASCUAL**, Matrícula 0980 del Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la provincia de Santa Cruz, ha presentado una nota solicitando la inscripción, en el Registro como profesional en la construcción este Municipio. Que la Dirección de Obras Particulares, informa que el profesional mencionado, reúne las condiciones exigidas reglamentariamente, para proceder a dar curso a la Solicitud de Inscripción. Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo establecido en el Decreto Municipal N° 242/89.

POR ELLO

**EI SECRETARIO DE GOBIERNO A/C
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N° 898-Categoría 2°, el **M.M.O MAMANÍ, PEDRO PASCUAL** Matrícula 0980 del Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°.- TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR**

Río Grande, 14 de Enero de 2014

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 003/2015

VISTO

Expediente N° 0001-05826/2014 y;

CONSIDERANDO

Que el **M.M.O. CEPEDA, NESTOR LEANDRO**, Matrícula 9183 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, ha presentado una nota solicitando la inscripción, en el Registro como profesional en la construcción este Municipio.

Que la Dirección de Obras Particulares, informa que el profesional mencionado, reúne las condiciones exigidas reglamentariamente, para proceder a dar curso a la Solicitud de Inscripción.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo establecido en el Decreto Municipal N° 242/89.

POR ELLO

**EI SECRETARIO DE GOBIERNO A/C
DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N° 897-Categoría 2°, el **M.M.O CEPEDA, NESTOR LEANDRO** Matrícula 9183 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°.- TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 14 de Enero de 2014

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 004/2015

VISTO:

El Trámite 36365/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014 emanado por la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

El Memorándum N° 4781/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el pago de Horas Extraordinarias, ejecutadas en el mes de noviembre/2014, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Art. 118 y al Decreto Municipal N° 225/07;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA PRODUCCION A/C DE LA SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de noviembre/2014, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRARSE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

4850/0	JAVIER, Carlos Daniel	32 (treinta y dos)	33 (treinta y tres)	15 (quince)
4866/6	CARRARI, Jorge	20 (veinte)	7 (siete)	No registra
4880/1	RODA, Maximiliano	39 (treinta y nueve)	14 (catorce)	No registra
4914/0	SALAS URREA, Pedro	80 (ochenta)	No registra	No registra
4918/2	BAEZ, Eduardo Norberto	25 (veinticinco)	29 (veintinueve)	26 (veintiséis)
4960/6	ALDERETE, Carlos	10 (diez)	24 (veinticuatro)	23 (veintitrés)
4963/8	GUERRERO, Patricio	30 (treinta)	31 (treinta y uno)	19 (diecinueve)
4986/7	CACERES, Hugo	32 (treinta y dos)	13 (trece)	No registra
5177/2	ADASME, Gabriel Josh L	29 (veintinueve)	15 (quince)	17 (diecisiete)
5178/1	CONTRERAS, Nestor F	1 (uno)	No registra	8 (ocho)
5208/6	TEVEZ, Juan	41 (cuarenta y uno)	13 (trece)	No registra

Río Grande, 19 de Enero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 006/2015

VISTO

Expediente N° 0001-00351/2015 y;

CONSIDERANDO

Que el **M.M.O. BLANCO, Leandro Javier Nicolas** Matrícula 9100 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, ha presentado una nota solicitando la inscripción, en el Registro de Instaladores Sanitarios de este Municipio.
Que la Dirección de Obras Sanitarias, informa que el profesional mencionado, reúne las condiciones exigidas reglamentariamente, para proceder a dar curso a la Solicitud de Inscripción.
Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo establecido en el Decreto Municipal N° 242/89.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE LA PRODUCCION A/C DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1° - INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 422-Categoría 1°, el **M.M.O. BLANCO, Leandro Javier Nicolas** Matrícula 9100 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2° - TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de Enero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 007/2015

VISTO

Expediente N° 0001-00352/2015 y;

CONSIDERANDO

Que el **M.M.O. VALLEJOS, Daniela Elizabeth** Matrícula 9222 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, ha presentado una nota solicitando la inscripción, en el Registro de Instaladores Sanitarios de este Municipio.
Que la Dirección de Obras Sanitarias, informa que el profesional mencionado, reúne las condiciones exigidas reglamentariamente, para proceder a dar curso a la Solicitud de Inscripción.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo establecido en el Decreto Municipal N° 242/89.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE LA PRODUCCION A/C DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1° - INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 423-Categoría 1°, la **M.M.O. VALLEJOS, Daniela Elizabeth** Matrícula 9222 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2° - TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de Enero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 008/2015

VISTO

Expediente N° 0001-00350/2015 y;

CONSIDERANDO

Que el **M.M.O. POZA IGLESIAS, Marcos Exequiel** Matrícula 9199 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, ha presentado una nota solicitando la inscripción, en el Registro de Instaladores Sanitarios de este Municipio.
Que la Dirección de Obras Sanitarias, informa que el profesional mencionado, reúne las condiciones exigidas reglamentariamente, para proceder a dar curso a la Solicitud de Inscripción.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo establecido en el Decreto Municipal N° 242/89.

POR ELLO

EL SECRETARIO DE LA PRODUCCION A/C DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1° - INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 421-Categoría 1°, al **M.M.O. POZA IGLESIAS, Marcos Exequiel** Matrícula 9199 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2° - TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 21 de Enero de 2014

TITA

ANEXO I				
LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2001/0	ALVAREZ, Jaime	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
2601/8	LOPEZ, Jorge Ramón	35 (treinta y cinco)	No registra	23 (veintitrés)
2618/2	VARGAS, José Luis	29 (veintinueve)	33 (treinta y tres)	18 (dieciocho)
2635/2	SANCHEZ, Juan	21 (veintiuno)	31 (treinta y uno)	28 (veintiocho)
26771/9	PIÑERO, Carlos	32 (treinta y dos)	25 (veinticinco)	23 (veintitrés)
2842/8	PEREZ, Jorge José	10 (diez)	40 (cuarenta)	30 (treinta)
2890/8	MARTINEZ, Margarita	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
2930/1	PEREYRA, Rosa	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
2931/9	LOPEZ, Luis	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
2948/3	PINTOS, Eduardo	4 (cuatro)	No registra	No registra
2963/7	ARMELLA, Mario Rene	38 (treinta y ocho)	25 (veinticinco)	17 (diecisiete)
2987/4	RAMIREZ, Marcelo	38 (treinta y ocho)	25 (veinticinco)	17 (diecisiete)
2988/2	SALAZAR, Daniel	32 (treinta y dos)	23 (veintitrés)	11 (once)
3088/1	HERRERA, Ana Maria	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
3205/1	CARO, Rubén	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
3263/8	HERRERA, Facundo	28 (veintiocho)	35 (treinta y cinco)	17 (diecisiete)
3610/2	NÚÑEZ, Daniel Ramón	28 (veintiocho)	30 (treinta)	11 (once)
4662/1	ALVARADO, Analia	35 (treinta y cinco)	29 (veintinueve)	16 (dieciséis)
4797/0	GERVASUTTI, Emmanuel	44 (cuarentaycuatro)	20 (veinte)	11 (once)
4817/8	ACOSTA, Marcela	28 (veintiocho)	29 (veintinueve)	23 (veintitrés)
5070/9	CONUE CONUE, María	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
5071/7	SANTANA, Esterlinda	26 (veintiséis)	31 (treinta y uno)	23 (veintitrés)
5072/5	PAILLAN, Florencia	28 (veintiocho)	29 (veintinueve)	23 (veintitrés)
5180/2	MALDONADO, Paula	19 (diecinueve)	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)
5186/1	ANDRADE, Roberto	13 (trece)	33 (treinta y tres)	34 (treinta y cuatro)
5187/0	ARCE, Fernando	28 (veintiocho)	29 (veintinueve)	23 (veintitrés)
5204/3	OVANDO, Favio Abel	25 (veinticinco)	33 (treinta y tres)	22 (veintidós)
5205/1	CONTRERAS CHEUN, Víctor	19 (diecinueve)	33 (treinta y tres)	28 (veintiocho)

Río Grande, 19 de Enero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 005/2015

VISTO:

El Trámite N° 1078/15 de fecha 13 de enero del 2015 emanado por la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

El Memorandum N° 122/2015 de fecha 12 de enero del 2015 emitido por la Dirección de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el pago de Horas Extraordinarias, ejecutadas en el mes de diciembre/ 2014, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el Anexo I de la presente. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Art. 118 y al Decreto Municipal N° 225/07;

PORELLO:

EL SECRETARIO DE LA PRODUCCION A/C DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

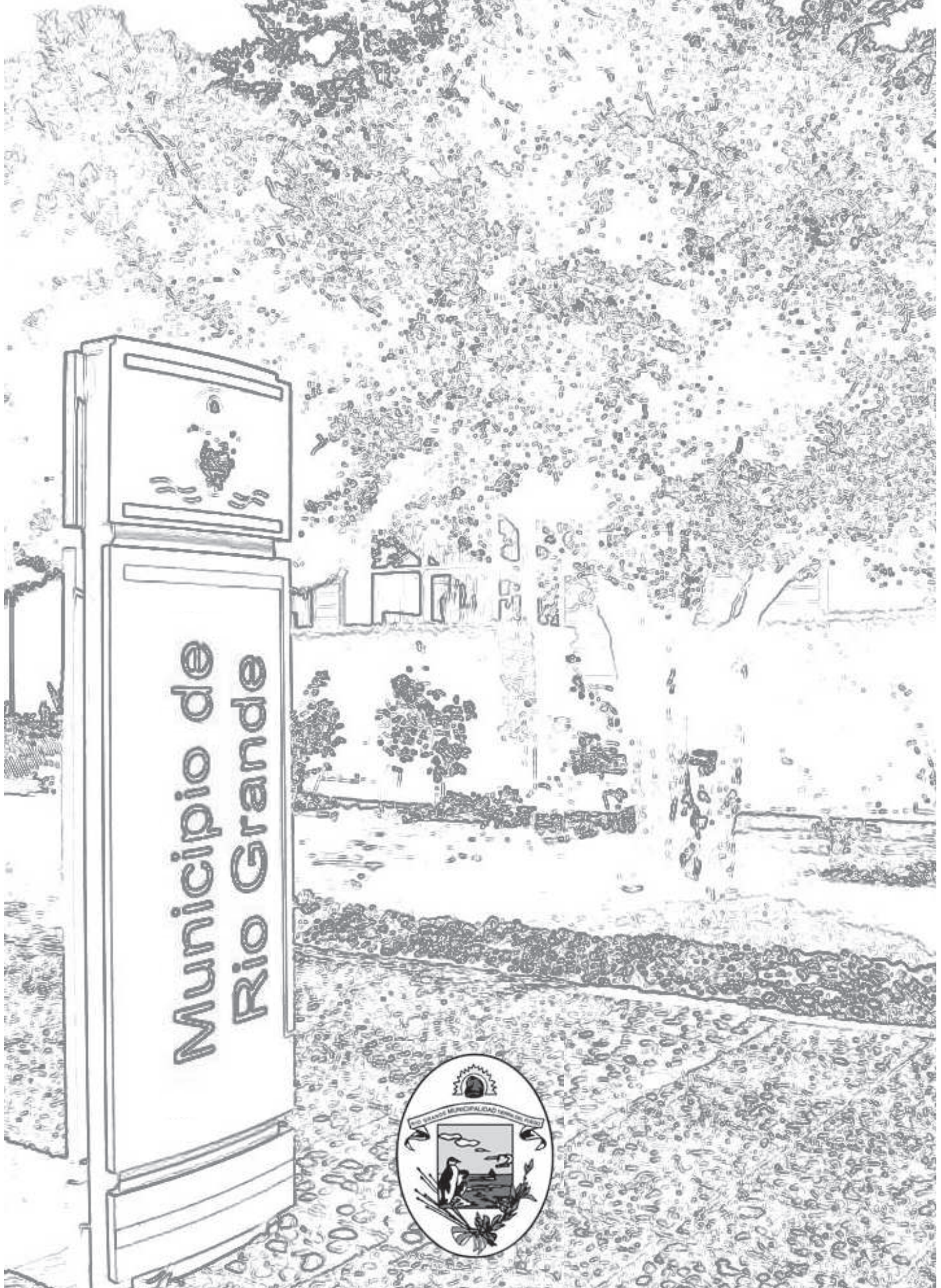
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de diciembre/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRARSE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVARSE.

ANEXO 1

LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2082/6	OLIVAREZ, Jorge	15 (quince)	No Registra	No Registra
2250/1	PEÑALOZA, Roberto	22 (veintidos)	7 (siete)	7 (siete)
2416/3	OYARZO, Marcelo Patricio	34 (treinta y cuatro)	13 (trece)	No registra
2538/1	SANCHEZ, Miguel Angel	24 (veinticuatro)	34 (treinta y cuatro)	22 (veintidos)
2735/9	CAMPO, José	12 (doce)	9 (nueve)	24 (veinticuatro)
2749/9	ARISTA, Bernardo	80 (ochenta)	No Registra	No Registra
2969/6	MARQUEZ, Raul	80 (ochenta)	No registra	No registra
3225/5	LARES, Oscar Gabriel	14 (catorce)	19 (diecinueve)	12 (doce)
4267/6	ENCIZO, Walter	15 (quince)	14 (catorce)	30 (treinta)
4269/2	MONZON, Cesar Ramón	45 (cuarenta y cinco)	31 (treinta y uno)	4 (cuatro)
4270/6	LEGUIZAMON, Silvio	39 (treinta y nueve)	26 (veintiséis)	15 (quince)
4271/4	MAC LACHLAN, Rodolfo	35 (treinta y cinco)	19 (diecinueve)	26 (veintiséis)
4350/8	QUIROGA, esteban Daniel	35 (treinta y cinco)	21 (veintiuno)	24 (veinticuatro)
4351/6	MARTINEZ, Lorenzo	24 (veinticuatro)	No registra	No registra
4370/2	VARGAS, Mauro Ariel	22 (veintidos)	14 (catorce)	15 (quince)
4669/8	MIRANDA, Carlos	33 (treinta y tres)	No registra	No registra
4700/7	OROSITO, Sergio Edgardo	2 (dos)	No registra	No registra
4732/5	DA SILVA, Cristian Osvaldo	16 (dieciséis)	No registra	No registra
4738/4	MALDONADO, Cristian	13 (trece)	7 (siete)	No registra
4739/2	DE SOUZA, Luis	32 (treinta y dos)	24 (veinticuatro)	24 (veinticuatro)
4754/6	DIAZ, Sergio Antonio	80 (ochenta)	No registra	No registra
4792/9	RETAMAL, Bernardo	74 (setenta y cuatro)	6 (seis)	No registra
4822/4	VUKASOVIC, Marcelo	22 (veintidos)	35 (treinta y cinco)	23 (veintitrés)
4825/9	PENALOZA, Raúl	41 (cuarenta y uno)	10 (diez)	7 (siete)



SECRETARÍA DE GOBIERNO